

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1050/21

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA**A N U N C I O**

Mediante el presente se hace pública la Resolución de Alcaldía 246/2021, de fecha 7 de mayo de 2021, cuyo literal es el que sigue:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente que se está tramitando en relación con el procedimiento selectivo para la provisión, mediante concurso-oposición y promoción interna, de una plaza de Oficial de la Policía Local, cuyas bases fueron publicadas en la sede electrónica; en el tablón de anuncios; en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila n.º 8, de fecha 14 de enero de 2021; en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 11, de fecha 18 de enero de 2021; y anuncio en el Boletín Oficial del Estado n.º 63, de fecha 15 marzo de 2021.

Expirado el plazo de presentación de alegaciones frente a la relación provisional de admitidos en el proceso selectivo.

En virtud de los artículos 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO,

PRIMERO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

Nombre y apellidos	DNI	Estado
Víctor Manuel González Sánchez	***0493**	Admitido
Juan Mario Muñoz Sánchez	***8093**	Excluido. Incumplimiento Base Quinta (no se encuentra en servicio activo en el Ayuntamiento de Candeledda).

SEGUNDO. Designar a los miembros del Tribunal de Selección que se encargará de la selección de los aspirantes y del desarrollo del proceso selectivo:

Presidenta titular	<i>D.ª. María Luisa de Lamo Guerras</i>
Presidente suplente	<i>D. Pedro González García</i>
Primer Vocal titular	<i>D. José Miguel Jiménez San Millán</i>
Primer Vocal suplente	<i>D. Pedro Hoyos Barrera</i>
Segundo Vocal titular	<i>D. Carlos Blanco Rubio</i>
Segundo Vocal suplente	<i>D.ª. María Margarita Martín González</i>
Tercer Vocal titular	<i>D. Daniel Rodríguez Marfil</i>
Tercer Vocal suplente	<i>D. José Manuel Jiménez Veiga</i>
Cuarto Vocal titular	<i>D.ª. Fátima García Sáiz</i>
Cuarto Vocal suplente	<i>D.ª. María Isabel Moreno Martín</i>
Secretario titular	<i>D. Miguel Rodríguez Ramos</i>
Secretaría suplente	<i>D. Eduardo Muñoz Domínguez</i>

TERCERO. El comienzo del proceso selectivo mediante la fase de concurso tendrá lugar el día 21 de mayo de 2021 a las 11:00 horas en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda, quedando los miembros del Tribunal de Selección convocados al efecto.

CUARTO. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en la sede electrónica y proceder a la notificación de la misma a los miembros del Tribunal de Selección.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente al derecho del interesado.

Candeleda, 7 de mayo de 2021.

La Alcaldesa-Presidenta en Funciones, *Susana I. Martín Campos*.